

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. El Decreto Exento N°1997 de 28 de Julio de 2021, que llama a Propuesta Pública.
3. El Acta de Evaluacion de fecha 25 de Agosto de 2021, que declara desierta la licitacion.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-24-LE21**, se convocó a licitación pública < 10.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**PRESTACION DE SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS (REAS) Y PELIGROSOS**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 oferta.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-24-LE21**, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |